

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 278 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 AGO 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 2016 por la cual se designa al señor Chukwuemeke Cletus Enye como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Lagos, República Federal de Nigeria, la Nota Verbal Nº 130/2016 de la Embajada de Nigeria en la República Argentina, informando sobre la aprobación de su Gobierno para la reubicación de la mencionada Oficina Consular de la ciudad de Lagos a la ciudad de Abuja; -----

RESULTANDO: que es de interés del Gobierno de la República el cambio de sede de la ciudad de Lagos a la ciudad de Abuja ya que la existencia de la misma habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en su jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países; -

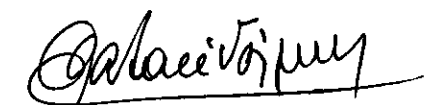
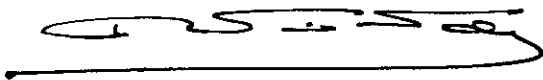
CONSIDERANDO: que el gobierno de la República Federal de Nigeria ha brindado la anuencia correspondiente para la apertura de un Consulado de Distrito en dicha ciudad, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963; -----

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Abuja, República Federal de Nigeria, con jurisdicción sobre todo el territorio de ese país.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020